RESOLUCIÓN Nro. 245
29-10-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAM005-28870-2026".

La **SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General-, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de Educación Superior, de carácter Municipal, adscrita al Municipio de Medellín, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa y financiera.

Que, por tratarse de una Institución de Educación Superior, su régimen legal está sometido a lo previsto en la Ley 30 de 1992, así mismo, en someta las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a la selección abreviada de menor cuantía No. SAM005-28870-2026, cuyo objeto es: «MEJORAMIENTO DE LA SEDE COMUNA 1 (POPULAR) DONDE OPERA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA».

Que en cumplimiento a lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015, es condición sine qua non para celebrar el contrato y agotar los procedimientos y etapas allí determinados.

Que se absolvieron las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicado en SECOP II.

Que se podrán consultar los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

Que la Oficina de Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1254 del 09 de octubre de 2026, para cubrir los costos de la presente contratación.

Como consecuencia de lo anterior,

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAM005-28870-2026, cuyo objeto es: «MEJORAMIENTO DE LA SEDE COMUNA 1 (POPULAR) DONDE OPERA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA».

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 486.928.689 COP)**, que incluyen los diferentes

tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: SOMETER el presente proceso de selección a las disposiciones legales, y en particular, las que establezca el pliego de condiciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

TRÁMITE	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 21 AL 28 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	**2:00 P.M.**

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	**3:00 P. M.**
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	28 DE OCTUBRE DE 2026.	Medellín, Carrera 37 # 109 - 24 y Carrera 37 # 110 - 34, Comuna 1 - Popular.	**10:00 A. M.**
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO SOBRE LA LIMITACIÓN A MIPYMES	29 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	**4:00 P. M.**

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

REALIZACIÓN DEL SORTEO (EN CASO DE RECIBIRSE MÁS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERÉS)	5 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	5 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	5 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE	6 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	**4:00 P. M.**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS / DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	9 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	DEL 10 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	**4:00 P. M.**
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ADJUDICACIÓN (PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO)	13 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
ENTREGA Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página www.secop.gov.co las actuaciones del presente proceso de selección, acorde a lo reglamentado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, en consecuencia todos los interesados podrán consultar los pliego de condiciones y documentos previos mediante esta página y/o en la página web de la Institución www.colmayor.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: INICIAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAM005-28870-2026, para la contratación antes citada y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones. El Comité evaluador, estará conformado por los integrantes del comité de contratación, quienes deberán presentar en el término establecido en el pliego de condiciones la correspondiente evaluación de requisitos habilitantes y de los factores de ponderación, acorde con lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La adjudicación del contrato le corresponde a la Secretaria General de conformidad con la delegación prescrita en la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO: El presente proceso se limitará a MIPYMES NACIONALES al haberse recibido las solicitudes necesarias conforme a la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional